

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada hoy, día 7 de enero de 1965.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,777	59,957
1 Dólar canadiense	55,640	55,807
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	166,783	167,285
1 Franco suizo	13,849	13,890
100 Francos belgas	120,463	120,825
1 Marco alemán	15,030	15,075
100 Liras italianas	9,567	9,595
1 Florin holandés	16,626	16,676
1 Corona sueca	11,628	11,663
1 Corona danesa	8,646	8,672
1 Corona noruega	8,354	8,379
1 Marco finlandés	18,611	18,667
100 Chelines austriacos	231,482	232,178
100 Escudos portugueses	208,024	208,650

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se convoca el «Premio Centros de Iniciativas y Turismo» 1965.

Por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962 fué creado el «Premio Centros de Iniciativas y Turismo», destinado a distinguir al Centro que haya realizado una mas destacada labor a lo largo de cada año con fines de promoción turística en su zona de actuación. Este premio fué ampliado con un accésit por Orden ministerial de 17 de febrero de 1964.

Dicho premio tiene carácter anual y comprende en la actualidad:

- 1.º «Premio Centros de Iniciativas y Turismo», dotado con 100.000 pesetas.
- 2.º Accésit de 25.000 pesetas.

Ambos son indivisibles y no pueden ser declarados desierto.

De acuerdo con la disposición final de la Orden de creación del «Premio Centros de Iniciativas y Turismo», esta Subsecretaría de Turismo convoca el citado premio correspondiente al año 1965.

Las Entidades aspirantes al mismo deberán elevar instancia al Subsecretario de Turismo, dentro del mes de enero de 1966, acompañada de una Memoria detallada de las actividades por ella desarrolladas en 1965 y especificando aquéllas encaminadas a fines de promoción eminentemente turística y exponiendo cuantos méritos y circunstancias consideren oportuno alegar.

El premio será concedido por Resolución de la Subsecretaría de Turismo dentro del mes de marzo del año 1966, a la vista de la propuesta elevada por el Jurador calificador.

Los actos de entrega del premio y del accésit se realizarán personalmente por el Subsecretario de Turismo, o por quien en delegación del mismo fuera designado al efecto, y siempre en los respectivos lugares de residencia de las Entidades galardonadas.

La instancia y la Memoria antes citadas se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, los días laborables, de diez a doce horas del citado mes de enero de 1966.

Las documentaciones presentadas a este concurso y que no obtengan premio podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales después de hacerse pública su resolución, siendo el resto destruidas.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se convoca el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros» 1965.

Por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1962 fué creado el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros», destinado a distinguir al escritor o periodista extranjero que mejor haya cooperado con sus trabajos a lo largo del año al conocimiento y propaganda del turismo español.

Dicho premio tiene carácter anual y está dotado con 50.000 pesetas, o su equivalente en dólares o en moneda del país de la persona que lo alcance. Es indivisible y no podrá ser declarado desierto.

De acuerdo con la disposición final de la Orden de creación citada, esta Subsecretaría de Turismo convoca el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros» correspondiente al año 1965, que en esta ocasión se referirá a trabajos relativos al «Camino de Santiago».

Los aspirantes al mismo deberán elevar instancia al Subsecretario de Turismo, dentro del mes de enero de 1966, acompañada de una colección triplicada de los trabajos que sobre el tema citado hayan publicado durante el año 1965, detallando en cada caso el periódico o revista en que se publicó y la fecha de su aparición.

El premio será concedido por Resolución de la Subsecretaría de Turismo dentro del mes de abril del año 1966, a la vista de la propuesta elevada por el Jurado calificador.

La instancia y los trabajos referidos se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, los días laborables del citado mes de enero de 1966, de diez a doce horas.

Las documentaciones presentadas a este concurso y que no obtengan el premio podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales después de hacerse pública su resolución, siendo el resto destruidas.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se convoca el «Premio Nacional de Turismo para periódicos y revistas españolas» 1965.

Por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962 fué creado el «Premio Nacional de Turismo para periódicos y revistas españolas», que se otorgará a aquel periódico o revista español que haya realizado a lo largo del año una mejor labor propagandística y de orientación sobre temas turísticos españoles.

Dicho premio, que tiene carácter anual, está dotado con 50.000 pesetas, es indivisible y no podrá ser declarado desierto.

De acuerdo con la disposición final de la Orden de creación del citado premio, esta Subsecretaría de Turismo convoca el «Premio Nacional de Turismo para periódicos y revistas españolas», 1965, que en esta ocasión se referirá a trabajos relativos al Camino de Santiago.

Los periódicos y revistas que aspiren a él deberán elevar instancia al Subsecretario de Turismo dentro del mes de enero de 1966, acompañada de una colección triplicada de los trabajos sobre el tema citado publicados en los mismos durante el año 1965. Añadirán además una breve Memoria en la que se recopile y destaque la labor realizada en pro del turismo.

El premio será concedido por Resolución de la Subsecretaría de Turismo, dentro del mes de abril del año 1966, a la vista de la propuesta elevada por el jurado calificador.

La instancia y los trabajos referidos se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, los días laborables, de diez a doce horas del citado mes de enero de 1966.

Las documentaciones presentadas a este concurso que no obtengan el premio podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales, después de hacerse pública su resolución, siendo el resto destruidas.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se convoca el «Premio Vega-Inclán» 1965.

Por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962 fué creado el «Premio Vega-Inclán», en memoria del insigne iniciador de las tareas turísticas en España, y destinado a distinguir a aquel escritor o periodista español que mejor haya cooperado con sus trabajos periodísticos a lo largo de cada año, al conocimiento y propaganda del turismo social español.

El premio tiene carácter anual y está dotado con 50.000 pesetas. Es indivisible y no podrá quedar desierto.

De acuerdo con la disposición final de la Orden de creación arriba citada, esta Subsecretaría de Turismo convoca el «Premio Vega-Inclán» correspondiente al año 1965, que en esta ocasión se referirá a trabajos relativos al «Camino de Santiago».